



**DOÑA TERESA MODREGO MUÑOZ**, secretaria del Consejo de Administración y de la Junta, de la Mercantil "Aigües Municipals de Paterna, S.A.", inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Valencia, al Tomo 8419, Libro 5709, Folio 1, Hoja V-112739, con C.I.F.: A-97727853,

**CERTIFICO:**

**I)** Que, el día 30 de septiembre de 2024, se celebró la sesión del Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de los Estatutos en el domicilio social de la compañía. La sesión del consejo fue debidamente convocada por el señor presidente, contando con la supervisión de la Sra. secretaria del Consejo.

**II)** Que la reunión se celebró telemáticamente con la concurrencia de los siguientes Consejeros miembros del Consejo de Administración, es decir, D. Juan Antonio Sagredo Marco, Dña. Mercedes Navarro Platero, D. David Fortea Piña, Dña. Sara Palma Folch, D. Alejandro Huerta Fernández, D. Carles Martí Balaguer, D. Fco. Javier Bartual Vargas, D. Isidoro Andreu Hurtado, Dña. Carmela Sánchez - Medina Balada, D. Richard Muñoz Murcia y D. Fco. Javier Anguiano Aranzubía.

Asistió igualmente quien suscribe, como secretaria del Consejo de Administración, Dña. Carolina Belda Tapia gerente de la mercantil, la interventora Ana Carmen González Grau, el técnico municipal, D. Javier Sánchez Perales, ingeniero municipal D. Arturo Galisteo Garzón, el asesor jurídico: D. José María Torres Domingo, y la letrada asesora, Dña. Marina Oficial Molina .

**III)** De conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales, actuaron como presidente, Don Juan Antonio Sagredo Marco y como secretaria del Consejo quien suscribe. En la reunión estuvo presente o representado, la totalidad del quórum exigido en el artículo 16.2 de los Estatutos, siendo este la mitad más uno de sus componentes, y el acta fue aprobada por unanimidad de los asistentes. El orden del día que figura en este Acta, y que fue remitido debidamente por el Sr. presidente de conformidad con lo previsto en los estatutos sociales, y modificado por unanimidad del Consejo en el punto cuarto, siendo el siguiente:

**1º.-1º.-Informe de gerencia.**

**2º.-Informe trimestral en materia de Seguridad y Salud.**

**3º.-Dación en cuenta resolución Segunda convocatoria de subvenciones para proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua, en el marco del PERTE digitalización del ciclo del agua.**



**4º.-Propuesta de Apoderamiento a favor de la Sra Gerente, y, a favor de D. José María Montero Martí, en el marco del PERTE digitalización del ciclo del agua.**

**5º.-Propuesta de aprobación del Presupuesto de la Sociedad para el 2025.**

**6º.-Propuesta de aprobación del Fondo Social para el ejercicio 2025.**

**7º.-Propuesta de Adjudicación del contrato de SUMINISTRO Y APROVISIONAMIENTO DE DIVERSOS MATERIALES PARA LA GESTIÓN DE OPERACIONES DE LA EMPRESA MIXTA AIGÜES MUNICIPALS DE PATERNA S.A.” Exp. A06\_2024**

**8º.-Propuesta de Aprobación del Expediente de licitación del ACUERDO MARCO DE “EJECUCIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE REDES DE AGUA Y SANEAMIENTO DE AIGÜES DE PATERNA” Exp. A10\_2024**

**9º.-Propuesta de aprobación Plan de medidas antifraude de la compañía**

**10º.-Licitaciones y adhesiones. 11º.-Ruegos y preguntas. 12º.-Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.**

**IV)** Adoptados los acuerdos oportunos, se suspendió la sesión para, sobre un borrador base preexistente, redactar el acta de la sesión y proceder a la remisión a los miembros del consejo. Tras confirmar los miembros del consejo su lectura, quedó aprobada por unanimidad de todos los asistentes, así como firmada por la Sra. secretaria y con el Visto Bueno del Sr. presidente.

**V)** En la referida acta consta el siguiente acuerdo:

**8º. PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE “EJECUCIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE REDES DE AGUA Y SANEAMIENTO DE AIGÜES DE PATERNA” EXP. A10\_2024**

Se presenta el informe de necesidad, las características de la licitación que son las siguientes:

Objeto: Acuerdo marco de “Ejecución de obras de mantenimiento y reparación de redes de agua y saneamiento de Aigües de Paterna”.



Procedimiento: Procedimiento abierto. Acuerdo marco

Procedimiento de selección y adjudicación: El número máximo de empresas parte del acuerdo marco a seleccionar, será de una para el Lote 1 y de dos para el Lote 2.

La adjudicación de los contratos basados corresponde al órgano de contratación de Aigües de Paterna, efectuándose a los operadores económicos seleccionados en cada uno de los lotes, sin que sea precisa una nueva licitación al establecerse todos los términos en el acuerdo marco siguiendo la distribución siguiente:

Para el Lote 1, el 100% del importe estimado de facturación será encargado al licitador que haya sido adjudicado y para el Lote 2, el 75% del importe estimado de facturación será encargado al licitador que haya obtenido la máxima puntuación global en la licitación, y el 25% restante al que obtenga la segunda posición, computándose estos porcentajes como aproximados, por lo que Aigües de Paterna no garantiza el porcentaje de trabajos que finalmente se asigne a cada adjudicatario. Estos porcentajes podrán ser modificados por necesidades del servicio. En el supuesto de presentarse sólo un licitador al lote 2, si el Órgano de contratación lo considera viable, se podrá adjudicar el 100% al licitador que ha presentado oferta.

Duración: DOS años con posibilidad de dos prórrogas anuales cada una

Presupuesto de licitación:

Lote número	Presupuesto base (2 años)
Lote 1 Agua Potable	567.249,62 €
Lote 2 Saneamiento	1.193.391,16 €
<b>Presupuesto base de licitación</b>	<b>1.760.640,78 €</b>

Valor estimado del contrato: 3.521.281,56 €.

La solvencia exigida (técnica y económica), los criterios de adjudicación, plazo de garantía, certificados de sistemas de gestión, revisión de precios, demás relativos a este expediente, que ha sido puesto a disposición del consejo, y al que nos remitimos en aras de la brevedad.



El consejo de administración, acuerda por unanimidad, aprobar el expediente de licitación.

**VI)** Y para que conste y surta los oportunos efectos expido la presente certificación, con el visto bueno del Sr. presidente, D. Juan Antonio Sagrado Marco, al amparo de lo establecido en el artículo 109.1 a), en Paterna a 02 de octubre de 2024

Vº Bº  
EI PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo. Juan Antonio Sagrado Marco

Fdo. Teresa Modrego Muñoz.